

Intervención de la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, con una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente con pleno respeto a la división de poderes a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y al Consejo de Salud Mental y contra las adicciones del Estado de Guerrero, para que fortalezcan la cobertura del Programa Estatal de Salud Mental y Adicciones mediante la contratación y distribución estratégica de personal especializado en psicología, psiquiatría y trabajo social en los municipios con mayores necesidades de atención.

El presidente:

En desahogo del inciso “p” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, hasta por 5 minutos.

**La diputada Obdulia Naranjo
Cabrera:**

Con su permiso, diputado presidente.

**La diputada Obdulia Naranjo
Cabrera:**

Compañeras y compañeros legisladores, personas presentes en este Recinto Legislativo y quienes visualizan la sesión a través de las diversas plataformas digitales de este Congreso, medios de comunicación, presentes y pueblo de Guerrero.

Hoy acudo a esta alta Tribuna, para presentar un exhorto que aborda un tema que durante mucho tiempo

permaneció invisibilizado, pero que hoy representa uno de los mayores desafíos para la salud pública y el bienestar social, la salud mental.

Hablar de salud mental es hablar de la tranquilidad de nuestras familias, de la esperanza de nuestras niñas, niños y jóvenes, de la estabilidad emocional de quienes enfrentan situaciones de violencia, pobreza, discriminación o enfermedades y de la capacidad que tiene una sociedad para desarrollarse con bienestar y dignidad.

La Organización Mundial de la Salud ha sido clara al señalar que no existe salud sin salud mental, el bienestar emocional, psicológico y social influye directamente en la manera en que las personas enfrentan los desafíos cotidianos, aprenden, trabajan, conviven y contribuyen al desarrollo de sus comunidades, sin embargo, la realidad nos exige actuar con mayor determinación.

En nuestro país han aumentado los casos de ansiedad, depresión,

consumo de sustancias psicoactivas y conductas suicidas, son problemas que afectan a personas de todas las edades, pero que impactan con especial fuerza a niñas, niños, adolescentes y jóvenes. En Guerrero, estos desafíos se agravan por condiciones históricas de marginación, pobreza, dispersión geográfica, violencia y desigualdad que dificultan el acceso oportuno a servicios especializados de salud mental, particularmente en comunidades rurales e indígenas, reconocemos el trabajo que ha venido realizando la Secretaría de Salud del Estado para fortalecer la atención en esta materia, no obstante, también debemos reconocer que aún existen importantes retos por atender.

Persisten municipios donde la atención psicológica o psiquiátrica es insuficiente, regiones donde hacen falta especialistas, comunidades que requieren servicios itinerantes, escuelas que necesitan programas permanentes de prevención y familias que enfrentan en soledad problemas

de adicciones o crisis emocionales sin encontrar atención cercana y oportuna, por ello, el exhorto que hoy presento no busca señalar deficiencias, sino sumar esfuerzos institucionales para fortalecer las acciones ya existentes y ampliar su alcance, propongo reforzar el Programa Estatal de Salud Mental y Adicciones mediante una mayor cobertura de personal especializado, Impulsar programas permanentes de atención psicológica y prevención del suicidio en los centros educativos, acercar los servicios mediante brigadas móviles a las comunidades más alejadas, fortalecer las acciones preventivas contra las adicciones dirigidas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes y consolidar un sistema estatal de información que permita diseñar políticas públicas basadas en evidencia y atender con mayor eficacia las necesidades de la población.

Todo esto considerando que el artículo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano a la

protección de la salud, obligación que comprende la atención integral de la salud mental de la población y que la Ley General de Salud establece la responsabilidad de las autoridades sanitarias para desarrollar programas orientados a la promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud mental y las adicciones.

Asimismo, considero indispensable fortalecer la coordinación entre los sectores de salud, educación, desarrollo social, juventud y seguridad pública, porque la salud mental no puede abordarse únicamente desde una perspectiva médica, requiere una visión integral, preventiva, comunitaria e intercultural. Compañeras y compañeros diputados, garantizar el acceso a servicios de salud mental no representa un gasto, representa una inversión en el desarrollo humano, en la estabilidad familiar, en la seguridad pública y en el futuro de Guerrero.

Cada acción preventiva puede significar una vida salvada, una familia fortalecida, un joven que

continúa estudiando o una persona que recupera la esperanza, hoy tenemos la oportunidad de enviar un mensaje claro de compromiso con las y los guerrerenses, que la salud mental es una prioridad y que ninguna persona debe enfrentar sola una crisis emocional por falta de atención o de oportunidades, los invito respetuosamente a respaldar este punto de acuerdo, convencidos de que fortalecer la salud mental es fortalecer el presente y el futuro de nuestro estado.

Es cuanto.

Versión Íntegra

CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

La suscrita **Diputada Obdulia Naranjo Cabrera** en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de esta Sexagésima Cuarta

Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO Y AL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL Y CONTRA LAS ADICCIONES, A FORTALECER Y AMPLIAR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN GUERRERENSE.

Al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos.

La salud mental constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo integral de las personas y de las comunidades. La Organización Mundial de la Salud ha establecido que no existe salud sin salud mental, reconociendo que el bienestar emocional, psicológico y social influye directamente en la capacidad de las personas para enfrentar las tensiones cotidianas, desarrollar sus capacidades, aprender, trabajar y contribuir al desarrollo de la sociedad.

En México, la salud mental ha adquirido una relevancia creciente debido al aumento de trastornos relacionados con la ansiedad, la depresión, el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar, las conductas suicidas y otras problemáticas que afectan la calidad de vida de millones de personas. Estos fenómenos se han visto agravados por factores económicos, sociales, culturales y de salud pública que han impactado particularmente a los sectores más vulnerables de la población.

En el Estado de Guerrero, la situación presenta desafíos adicionales derivados de las condiciones históricas de marginación, desigualdad social, dispersión geográfica de la población, altos índices de pobreza, fenómenos de violencia, rezago educativo y limitaciones en el acceso oportuno a los servicios de salud especializados. Estas circunstancias han generado una demanda creciente de atención psicológica y psiquiátrica que requiere una respuesta institucional fortalecida y coordinada.

Si bien es cierto que el Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Salud, ha impulsado diversas acciones para fortalecer la atención en materia de salud mental y prevención de adicciones, también es cierto que persisten importantes áreas de oportunidad que demandan la intervención decidida de las autoridades competentes para garantizar el acceso efectivo a este derecho humano.

Entre los principales retos que enfrenta la entidad se encuentran la insuficiente cobertura de servicios especializados en municipios alejados y comunidades indígenas; la escasez de profesionales de la salud mental en diversas regiones; la necesidad de fortalecer los programas de prevención y detección temprana en escuelas y centros de salud; la atención integral a niñas, niños y adolescentes; el incremento de problemas asociados al consumo de sustancias adictivas; así como la prevención del suicidio, fenómeno que requiere atención prioritaria por sus consecuencias familiares y sociales.

Asimismo, resulta indispensable fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional entre las dependencias de salud, educación, desarrollo social, juventud y seguridad pública, a fin de construir una estrategia integral que permita atender los factores de riesgo asociados a los trastornos mentales y las adicciones.

La salud mental debe ser entendida desde una perspectiva comunitaria, preventiva y de derechos humanos, promoviendo acciones que permitan acercar los servicios a las localidades más apartadas del estado, particularmente aquellas ubicadas en las regiones Montaña, Costa Chica, Sierra, Tierra Caliente y otras zonas de difícil acceso donde las barreras geográficas continúan limitando la atención especializada.

De igual manera, es necesario consolidar sistemas de información que permitan contar con diagnósticos actualizados sobre la incidencia de trastornos mentales, consumo de sustancias y conductas suicidas, con el propósito de diseñar políticas públicas basadas en evidencia y orientar de manera eficiente los recursos públicos.

La presente propuesta no pretende generar cargas administrativas innecesarias ni duplicar funciones institucionales; por el contrario, busca fortalecer los mecanismos ya existentes mediante acciones

concretas que permitan ampliar la cobertura, mejorar la calidad de los servicios y garantizar una atención digna, accesible y oportuna para todas y todos los guerrerenses.

Por ello, esta Soberanía considera necesario emitir un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado y a las instancias competentes para que redoblen esfuerzos en la implementación y fortalecimiento del Programa Estatal de Salud Mental y Adicciones, privilegiando una visión preventiva, comunitaria, intercultural y centrada en las personas.

CONSIDERANDO.

PRIMERA. Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano a la protección de la salud, obligación que comprende la atención integral de la salud mental de la población.

SEGUNDA. Que la Ley General de Salud establece la responsabilidad de

las autoridades sanitarias para desarrollar programas orientados a la promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud mental y las adicciones.

TERCERA. Que el Estado de Guerrero enfrenta importantes desafíos sociales y económicos que inciden directamente en el bienestar emocional y psicológico de la población, particularmente de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas indígenas y adultos mayores.

CUARTA. Que la atención temprana de los trastornos mentales contribuye significativamente a reducir complicaciones médicas, violencia, deserción escolar, desempleo, consumo de sustancias y conductas suicidas.

QUINTA. Que las comunidades rurales e indígenas requieren estrategias diferenciadas de atención que incorporen enfoques interculturales, lingüísticos y comunitarios que garanticen el

acceso efectivo a los servicios de salud mental.

SEXTA. Que resulta indispensable fortalecer la disponibilidad de personal especializado en psicología, psiquiatría y trabajo social, especialmente en las regiones con mayores índices de marginación y menor cobertura institucional.

SÉPTIMA. Que la prevención de adicciones y del suicidio debe constituir una prioridad de salud pública debido a sus efectos sobre la seguridad, la integración familiar y el desarrollo social.

OCTAVA. Que el fortalecimiento del Programa Estatal de Salud Mental y Adicciones permitirá avanzar en el cumplimiento de los objetivos establecidos en materia de salud pública, derechos humanos y desarrollo social.

NOVENA. Que el Congreso del Estado, en ejercicio de sus facultades de representación popular y control parlamentario, puede exhortar a las

autoridades competentes para que adopten medidas encaminadas al fortalecimiento de las políticas públicas en beneficio de la población guerrerense.

DÉCIMA. Que garantizar el acceso universal a servicios de salud mental oportunos y de calidad representa una inversión estratégica para el desarrollo humano, económico y social del Estado de Guerrero.

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente con pleno respeto a la división de poderes a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero para que fortalezca la cobertura del Programa Estatal de Salud Mental y Adicciones mediante la contratación y distribución estratégica de personal especializado en psicología, psiquiatría y trabajo social en los municipios con mayores necesidades de atención.

SEGUNDO. Se exhorta a implementar un programa permanente de atención psicológica y prevención de conductas suicidas en escuelas de nivel básico, medio superior y superior, en coordinación con las autoridades educativas.

TERCERO. Se exhorta a fortalecer la atención comunitaria en salud mental mediante brigadas móviles y servicios itinerantes que permitan acercar la atención profesional a comunidades rurales, indígenas y de difícil acceso.

CUARTO. Se exhorta a ampliar las acciones de prevención y tratamiento de adicciones dirigidas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, privilegiando estrategias de intervención temprana y acompañamiento familiar.

QUINTO. Se exhorta a consolidar la Red Estatal de Información de Salud Mental y Adicciones para contar con indicadores actualizados que permitan evaluar resultados, identificar zonas prioritarias y orientar la toma de decisiones públicas.

SEXTO. Se solicita remitir a esta Soberanía un informe sobre las acciones realizadas, cobertura alcanzada, personal especializado disponible y metas proyectadas para fortalecer los servicios de salud mental en la entidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Consejo Estatal de Salud Mental y Contra las Adicciones; para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado en el salón del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de junio del 2026.

Atentamente.

Diputada Obdulia Naranjo Cabrera.